

HECHO RELEVANTE

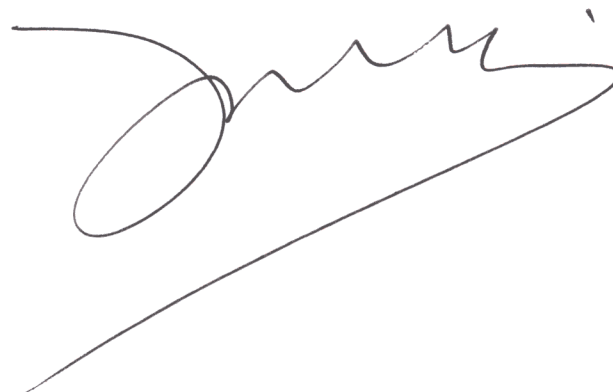
A efectos de lo previsto en la legislación vigente, cúpleme comunicar que el Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE, S.A., en su reunión de 20 de julio de 2005, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Asumir formalmente el Código de Buen Gobierno del SISTEMA MAPFRE y aprobar su aplicación en la Corporación y en el conjunto de sus filiales.
- Aprobar el nuevo Reglamento Interno de Conducta relativo a los valores cotizados emitidos por CORPORACIÓN MAPFRE, S.A., que sustituirá a partir del día 1 de septiembre de 2005 al aprobado el 21 de julio de 2004.
- Aprobar el nuevo Reglamento del Consejo de Administración de CORPORACIÓN MAPFRE, S.A., que sustituye al aprobado el 17 de febrero de 2004.

Se acompañan a la presente comunicación los tres textos citados a los efectos oportunos, solicitando expresamente que dicha documentación sea hecha pública en la página web de esa Comisión, en especial, en las referencias relativas a esta entidad en la “Información sobre Gobierno Corporativo” y en “Reglamentos Internos de Conducta”, según corresponda.

Madrid, 27 de julio de 2005

Consejero-Secretario



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. PASEO DE LA CASTELLANA, 19. MADRID.

